

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICAN LOS LIBROS, ESTRANEROS Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, adjuntándose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Noviembre de 1910.

Los Juzgados municipales, sin distinción, y diez pesetas al año. Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de índole de parte no pobra, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio oficial que distinga de los mismos; lo de interés particular provee el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16 de Noviembre de 1911)

### FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO

#### CIRCULAR

Encargado el Ministerio Fiscal de promover la acción de la justicia en cuanto concierne al interés público, no puede permanecer indiferente ante actos de indudable trascendencia, siquiera no causen un daño material y tangible de momento, que por una mal entendida tolerancia han llegado á un extremo que no es ya posible consentir. En diversas ocasiones mis dignísimos antecesores se han dirigido al Ministerio Fiscal excitando su celo para la persecución de todos aquellos actos que nuestro Código penal define como atentatorios á los conceptos de moral, buenas costumbres y decencia pública, sin los que la vida colectiva y toda convivencia social se haría imposible. En las circulares de 21 de Enero de 1899 y 5 de Mayo de 1908, quedó fijado de mano maestra el criterio de mayor ó menor gravedad y trascendencia que en la materia separa el delito de la simple falta, siempre partiendo de la base de que cualquiera que sea la importancia de tales transgresiones, nunca pueden dejar de ser reprimidas, sin que ello mengüe en lo mas mínimo el libre

ejercicio del derecho de emisión del pensamiento garantizado por la Constitución, que no consiste en proparar ideas y estampar frases que pugnen con todo principio de decoro y hieran los más elementales sentimientos de pudor y decencia tan dignos de respeto como aquel derecho, que en los ajenos tiene que encontrar su natural limitación.

Todas las Naciones se han preocupado de garantizar el respeto á esos principios; la Sociedad entera protesta constantemente contra los ataques que se les infieren, y en todos los países son objeto de incansante persecución las publicaciones pornográficas é inmorales, que, alentando deshonestas pasiones, tan graves consecuencias producen en la moral pública.

Y si no es posible consentir, y en ninguna parte se consenten estas publicaciones, no puede tampoco tolerarse que, á título de informaciones, se divulguen por la prensa periódica no profesional detalles y circunstancias de procesos que, sólo el mencionarlos, constituye una seria ofensa á aquellos respetables sentimientos con evidente escarnio del respeto que todos nos debemos y aun del derecho de que no sea profanado el hogar doméstico y el decoro de nuestras mujeres y nuestros hijos. Importa en esta materia purificar el ambiente que poco á poco se ha ido formando por una condescendencia debida á causas que, cualquiera que sea su fundamento, no pueden justificarse omisiones en el ejercicio de nuestro Ministerio.

El Código penal en sus artículos 456, núm. 1.º; 534, núm. 4.º, y 558, núm. 2.º, establece la sanción en que incurrer los que ofendan la moral, el pudor, las buenas costumbres ó la decencia pública, según las circunstancias en que la ofensa se lleve á cabo, y estos preceptos demandan la intervención del Ministerio Fiscal para que sus disposiciones no queden incumplidas.

Si la ley, aun tratándose de las augustas funciones encomendadas á los Tribunales de justicia y con-

siguando la publicidad de los juicios como la más firme garantía de nuestro Enjuiciamiento, autoriza que los debates se verifiquen á puerta cerrada cuando así lo exigen esas razones de moralidad pública, no es posible consentir que lo que el Tribunal en cumplimiento de la ley no hace público por estimar que afecta á los tan repetidos sentimientos de decoro, pudor y decencia pública y reserva á los llamados á poner remedio á tales males aplicando el oportuno y merecido correctivo, adquiera una mayor publicidad por medio de la prensa no profesional, que tiene libre entrada en nuestros hogares, y que para llenar su importante misión en la Sociedad, ha de estar al alcance y disposición de personas de toda clase, sexo, edad y condición, circunstancias que exigen una completa confianza de que ha de saber guardar los respetos debidos no sólo á los más elementales principios de moralidad, sino á los de decoro que presiden las relaciones sociales entre personas de regular educación y cultura.

Para evitar el verdadero abuso de esta táctica confianza que se dispensa á la prensa periódica no profesional, es de todo punto preciso poner coto á tales excesos, y de una vez para siempre acabar con toda permisiva tolerancia, en beneficio de la Sociedad entera y aun en el de la misma prensa que, seguramente secundará la acción de nuestro Ministerio cesando en esa competencia por la que indudablemente es compelida á publicar frases y conceptos cuya trascendencia en el orden moral nadie puede desconocer.

Espero del nunca desmentido celo de V. S., que penetrado tanto de la importancia de su misión en la materia, como muy especialmente de la responsabilidad que á todos nos alcanza al consentir tales transgresiones, no excusará medio alguno de dejar cumplida obligación tan sagrada como la de garantizar ese mutuo respeto que todos nos debemos, y que sin vacilación ni tibieza, velará

por el estricto cumplimiento de la ley, reclamando su observancia en los casos en que los hechos revistan carácter de delito é inculcando en el ánimo de sus subordinados, los Fiscales municipales, la necesidad de que interpongan su oficio en todos aquellos otros que estén dentro de sus atribuciones, sin perjuicio de comunicarle las instrucciones que crea oportunas con relación á hechos concretos y siempre que llegue á su conocimiento la comisión de alguna de las faltas á que se refieren los citados artículos 581 y 586 del Código penal.

Del recibo de la presente, de haber dado conocimiento de la misma á sus auxiliares y de su publicación en el Boletín Oficial de esa provincia para el de los Fiscales municipales, además de dársele directo á todos aquellos á quienes creyera necesario ó conveniente hacerlo, se servirá darme inmediato aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1911.—

Andrés Tornos.

Sr. Fiscal de la Audiencia de.....

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Secretaría de gobierno

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 11 de dicha ley: (1)

### Partido judicial de Murias de Paredes

#### Cabrilanes

D. Leopoldo de la Laina Rodríguez.  
• Blas García Riesco  
• Manuel Alvarez González

(1) Véase el Boletín Oficial del día 15 del corriente.

- D. Enrique Alvarez Alonso  
 » Regino Valero Taladril  
 » Valeriano Garcia y Garcia  
*Campo de la Lomba*
- D. Tomás Díez Ordás  
 » Eufelista Alvarez Díez  
 » Baldonero Bardón y Bardón  
 » Manuel Garcia Melcón  
 » Manuel Beltrán Díez  
 » Angel María Bardón Fernández  
*Lducara*
- D. Modesto Gutiérrez Alvarez  
 » Pedro Hidalgo Rodríguez  
 » Elias Garcia Fernández  
 » Tomás Ordóñez Alvarez  
 » José Prieto Fernández  
 » Valeriano Alvarez Rodríguez  
*Las Omañas*
- D. Angel Díez Fernández  
 » Juan Fernández Vega  
 » Nicanor Pérez Yebra  
 » Emilio Alvarez Yebra  
 » Antonio Alvarez Alvarez  
 » José Alvarez Alvarez  
*Los Barrios de Luna*
- D. Manuel Morán Gutiérrez  
 » Francisco Díez Rodríguez  
 » José Díez Garcia  
 » Francisco Suárez Garcia  
 » Manuel Suárez Alonso  
 » José Alvarez Gutiérrez  
*Murias de Paredés*
- D. Amador Alvarez Valcarce  
 » Manuel Alvarez Martínez del Sargento  
 » Felipe Fernández Piñero  
 » Salustiano Sabugo Garcia  
 » Manuel Garcia Alvarez de Corntinas  
 » Gabriel Gutiérrez Bardón  
 » Urbano Mayo Menéndez  
 » Alejo Rubio Fernández  
 » Joaquín Rozas Bardón  
 » Francisco Rozas Alvarez  
 » Leoncio Alvarez Mayo  
 » Enrique Maceda Rodríguez  
*Palacios del Sil*
- D. Restituto Barrio Suárez  
 » José Fernández y González  
 » Victoriano Martínez Magadán  
 » Enrique Méndez González  
 » Domingo Benítez Díez  
 » Leoncio Alvarez Fernández  
*Riello*
- D. Cayetano Otero González  
 » Rafael de Dios Suárez  
 » Juan Otero González  
 » Aquilino González Rozas  
 » Manuel de Dios Díez  
 » Dionisio Martínez Alvarez  
*Soto y Amto*
- D. Angel Díez Díez  
 » Pascasio Gómez González  
 » Gabino Suárez y Suárez  
 » Manuel González Carrera  
 » Dámaso González Garcia  
 » Francisco Fernández Arias  
*Santa María de Ordás*
- D. Esteban Alvarez Díez  
 » Petronilo González Suárez  
 » Venancio Garcia Garcia  
 » Nicolás Garcia Fernández  
 » Simón Arias Díez  
 » Donato Alonso Carbayo  
*San Emiliano*
- D. Maximino Alvarez y Alvarez  
 » Narciso Nájera Rodríguez  
 » Plácido Alvarez Ordóñez  
 » Francisco Alvarez Hidalgo  
 » Manuel Alvarez González  
 » Ruperto Martínez y Martínez  
*Villablino*
- D. Pío Lama y Lama

- D. José Carmen Pérez  
 » Tomás Rivera Garcia  
 » Cirilo Garcia Rubio  
 » Modesto González Rosón  
 » Felipe Alvarez Alvarez  
*Vegaricnzo*
- D. José Canseco Flórez  
 » Cosme Bardón Garcia  
 » Froilán Canseco Mayo  
 » Eduardo Garcia González  
 » Eliseo Fernández Alvarez  
 » José Alvarez Mansilla  
*Valdesamurio*
- D. Regino Rubial Díez  
 » Felipe Díaz González  
 » Leopoldo Fernández Melcón  
 » Felipe Rabanal Martínez  
 » Leonardo Minguéz Díez  
 » Antonio Alvarez Pérez  
**Partido judicial de Ponterrada**  
*Alvares*
- D. Andrés Merayo Alvarez  
 » Domingo Merayo Alvarez  
 » Ricardo Alvarez Merayo  
 » Eligio Alvarez Alonso  
 » Pedro Merayo Alvarez  
 » Manuel Félix Garcia  
*Barrios*
- D. Lucas Mayo Martínez  
 » Juan Yebra Barrios  
 » Joaquín Flórez Carrera  
 » Manuel Taoces Santiago  
 » Ramón López Carrera  
 » Rafael Flórez Carrera  
*Bembibre*
- D. Pío Pariente Villanueva  
 » Matías Lamilla Alvarez  
 » Antonio Colinas Ramos  
 » Pedro Huerta Alvarez  
 » Patricio Pascual Colinas  
 » Juan Francisco Alvarez González  
*Benuza*
- D. Juan Rodríguez López  
 » Teodoro Tonzón Alvarez  
 » Ramón López Oviedo  
 » Domingo Fernández Domínguez  
 » Manuel López Gómez  
 » Benigno Raimúndez Rodríguez  
*Borrenes*
- D. Pedro Rodríguez Rivera  
 » Miguel Palacios Vázquez  
 » Perfecto Bello Rodríguez  
 » Ramiro Alvarez González  
 » José Palacios Solís  
 » Eugenio Cuadrado Voces  
*Cabañas-Raras*
- D. Juan Marqués Garcia  
 » Pablo Marqués Marqués  
 » Santiago Enriquez González  
 » Angel Gutiérrez Pérez  
 » Felipe Marqués Garcia  
 » Vicente Mayo Puerto  
*Castrillo*
- D. Domingo Alvarez y Alvarez  
 » Antonino Callejo Domínguez  
 » Ricardo Cañuelo Alvarez  
 » Fabián Cañuelo Rodríguez  
 » Gerardo Domingo Madera  
 » Toribio Domínguez González  
*Castropodame*
- D. Nicolás Rodríguez Estebanez  
 » Bernardino Lera Alvarez  
 » Manuel Gómez Castellanos  
 » Felipe Reguero López  
 » Ramón Velasco Núñez  
 » Miguel Núñez Vegas  
*Carucedo*
- D. Vicente Travieso Merayo  
 » Tomás Rodríguez Bello  
 » Santos Bello Alvarez  
 » Julian Rodríguez Bello  
 » Vicente Alvarez Carreras  
 » Antonio Bello Alvarez

- Congosto*
- D. Joaquín Garcia Plumares  
 » Antolín Alvarez González  
 » Manuel Yáñez Otero  
 » Gabriel Alvarez Ramón  
 » Dionisio Garcia Corral  
 » Santiago Garcia Alvarez  
*Cubillos*
- D. Daniel Corral Gago  
 » Manuel Rodríguez Corral  
 » Valeriano Fernández Corral  
 » Niconor Fernández Valcarce  
 » Modesto Ramos Alvarez  
 » Teodoro Gómez Núñez  
*Encineto*
- D. Juan Vocero Cuadrado  
 » Juan Eulatio Díez  
 » Domingo Pajares Quirrga  
 » Manuel Otero Alvarez  
 » Bernardo Quiroga Díez  
 » José Carrera Domínguez  
*Folgozo de la Ribera*
- D. Manuel Vega Díez  
 » Pedro Rodríguez Vega  
 » Félix Puente Piñuelo  
 » Andrés Piñuelo Torre  
 » Joaquín Vega Vega  
 » Cesáreo Garcia Valcarce  
*Fresnedo*
- D. Ventura Garcia Arroyo  
 » Florencio Fernández Gómez  
 » Félix Rodríguez Gomez  
 » Sebastián Garcia Montes  
 » Patricio Garcia Berciano  
 » Primo Garcia Abad  
*Igüña*
- D. Tomás Blanco Blanco  
 » Enrique Alvarez Ramos  
 » José Rlesco Suárez  
 » Angel Marcos Garcia  
 » Antonio Garcia Blanco  
 » Baltasar Marcos Blanco  
*Molinaseca*
- D. José González Arias  
 » Camilo Lozano Barrios  
 » José Franganillo Alvarez  
 » Francisco Omate Franganillo  
 » Claudio Balboa Barrios  
 » José María Barrios Vuelta  
*Noceda*
- D. Abelardo Arias Travieso  
 » Benito Cobos González  
 » Simón Arias Fernández  
 » Alonso Núñez Alvarez  
 » Francisco Alvarez Díaz  
 » Marcelino Rodríguez Alvarez  
*Páramo del Sil*
- D. Jerónimo Alvarez Gómez  
 » Atilano Alvarez González  
 » Cayetano Alvarez Alvarez  
 » Juan Alvarez Garcia  
 » Higinio Alvarez Porras  
 » Fabián López González  
*Panferrada*
- D. Benito Casado Alvarez  
 » David Alvarez González  
 » Vicente Villegas del Valle  
 » Eduardo Blanco del Valle  
 » Ramiro Romero González  
 » Severiano Vidal Osorio  
 » Manuel Vega Lorden  
 » Ricardo Vailinas Guillones  
 » Angel Blanco Castro  
 » Vicente Lago Fernández  
 » Francisco González Santalla  
 » Clodomiro Gavilanes Alonso  
*Priaranza*
- D. Tomás Merayo Merayo  
 » Saturnino Puclos Moldes  
 » Luis Rodríguez Merallo  
 » Juan Prada Morán  
 » José Solís Carrera  
 » Angel Gómez Rodríguez

- Puente de Domingo Flórez*
- D. Maximino Alvarez Domínguez  
 » Eusebio Garcia Núñez  
 » Francisco Ramos Cuadrado  
 » Higinio Vidal Vázquez  
 » Antonio Méndez Casado  
 » Guillermo Castaño Termenán  
*San Esteban de Yaltueza*
- D. Agustín Rodríguez González  
 » Indalecio Carbajo Garcia  
 » Marcelino López Garcia  
 » Eduardo Barba Alvarez  
 » Victoriano Blanco Payero  
 » Aquilino Fernández Garcia  
*Toreno*
- D. Prudencio Santalla Garcia  
 » Toribio Díez Arias  
 » Angel Alvarez Díez  
 » Blas Gómez Velasco  
 » Patricio Orallo Mata  
 » Ambrosio Velasco Rubial  
**Partido judicial de Riaño**  
*Acevedo*
- D. Juan Gómez Martínez  
 » Isidoro Alvarez Canal  
 » Pedro Carda Reguera  
 » José Lavín  
 » Ambrosio Alonso y Alonso  
 » Fidel Panlagua Peñón  
*Boca de Huérgano*
- D. Paulino Vacas Pérez  
 » Alejandro Alvarez Valbuena  
 » Pedro Puerta del Hoyo  
 » Castor del Cojo Alonso  
 » Alejandro Alonso Martínez  
 » Santiago Juan del Río  
*Burón*
- D. Baltasar Sánchez Mediavilla  
 » Marcelo Pajín Alvarez  
 » Eusebio Alonso Alvarez  
 » Pedro Alvarez Alonso  
 » Pedro Rodríguez del Blanco  
 » Toribio Baños y Baños  
*Cistierna*
- D. Victoriano Burón Getino  
 » Angel Garcia Mata  
 » Miguel Rodríguez Rodríguez  
 » Gregorio Díez Garcia  
 » Benito Saldaña Alonso  
 » César Fernández Medina,  
*Crémenes*
- D. Vicente Tejerina Alvarez  
 » Isidoro Garcia Rodriguez  
 » Gregorio Fernández Garcia  
 » Isidoro Fernández Fernández  
 » Fidel Asensio Manco  
 » Toribio Recto Valbuena  
*Lillo*
- D. Tomás Garcia Sierra  
 » Valeriano Fernández Martínez  
 » Santiago Liébana Garcia  
 » Vicente Rascón Garcia  
 » Pedro López Garcia  
 » Carlos Valbuena Vega  
*Maraña*
- D. Idefonso Cascos Ordóñez  
 » Julián González Rodríguez  
 » Justo Muñoz Rodríguez  
 » Benito Muñoz González  
 » Antonio González Cascos  
 » Gregorio Garcia y Garcia  
*Oseja de Sajambre*
- D. Domingo González Díaz  
 » Pedro Martino Díaz  
 » Tomás Piñán Vega  
 » Domingo Rodríguez Villa  
 » Santiago Granda D. Caneja  
 » Marcos Diaz Martino  
*Posada de Valdeón*
- D. Gumersindo Vareales Cuevas  
 » José Guerra Rojo  
 » Isidoro Ferrer Gonzalo

D. Clemente Martínez Pérez  
 » Fructuoso Díaz García  
 » Eugenio González María

*Prado*

D. Martín Rodríguez Díez  
 » Joaquín González Tascón  
 » Marcelo Tejerina Tejerina  
 » Francisco Fernández Álvarez  
 » Francisco Álvarez González  
 » Francisco Prado Díez

*Priero*

D. Romualdo Burón Díez  
 » Ramón Ibán Redondo  
 » Francisco García Martínez  
 » Alejandro Martínez Fernández  
 » Melitón Rodríguez Martínez  
 » Teodoro Prieto Salto

*Revero*

D. Joaquín González y González  
 » Manuel González Noriega  
 » Francisco Fernández Martino  
 » Manuel Martínez y González  
 » Angel González y González  
 » Eli de Caso Reyero

*Renedo*

D. Benito Alonso Díez  
 » Máximo Sánchez López  
 » Anselmo Blanco Álvarez  
 » Pascual Álvarez Fernández  
 » Francisco Villarreal  
 » Ecequiel Fernández Santiago

*Riño*

D. Isidro Álvarez Pérez  
 » José Alonso Díez  
 » José Reyero Tejerina  
 » Manuel Alonso González  
 » Pedro Gutiérrez Díez  
 » Teodoro Crespo Prieto  
 » Marcos Sierra Álvarez  
 » Matías Álvarez Álvarez  
 » Crisóstomo Rodríguez Díez  
 » Agustín Alonso Valbuena  
 » Telesforo Sierra Blanco  
 » Pedro de la Fuente Gutiérrez

*Salamón*

D. Atanasio Valbuena Álvarez  
 » Gorgonio Fernández García  
 » Pedro Fernández Alonso  
 » Pascual Fernández Rodríguez  
 » Alejandro Pérez Valbuena

*Valderrueda*

D. Apolinar Fernández Maeso  
 » Santiago Gómez Rodríguez  
 » Antonio Prieto García  
 » Tirso Díez Mignel  
 » Julio Álvarez Reyero  
 » Pedro Blanco Lazcano

*Vegamián*

D. Santiago García Barrio  
 » Hilario Arenas Rodríguez  
 » Tomás Díez González  
 » Fernando Fernández Godrález  
 » Modesto Fernández y González  
 » Martiniano González y González

**Partido judicial de Salagüin**

*Almanza*

D. Cruz de los Ríos Duque  
 » Sabino Gómez Revuelta  
 » Manuel Villacorta del Blanco  
 » Isidro Puente Rodríguez  
 » Vicente Villacorta del Blanco  
 » Pedro Ruiz Fernández

*Berceanos*

D. Mariano de Rivero de Prado  
 » Joaquín Nicolás Quintana  
 » Victor Pastrana Tomé  
 » Mariano de Antón de Prado  
 » Felipe Rueda Rivero  
 » Pedro Rojo Quintana

*Calzada*

D. Andrés Carbajal Andrés  
 » Laureano Encina Rodríguez  
 » Gaspar Rojo y Rojo

D. Pedro Rodríguez Encina  
 » Celestino Medina Elias  
 » Emeterio Andrés Herrero

*Canalejas*

D. José García Fernández  
 » Ricarao Gómez Fernández  
 » Emilio Rodríguez Fernández  
 » Alejandro Roja Polvorinos  
 » Jacinto Prado Fernández  
 » Francisco Polvorinos Pascual

*Castronudarra*

D. Lucio García Villacorta  
 » Ramón del Río Lazo  
 » Eusebio Medina Pérez  
 » Serapio V. Infante Alunao  
 » Miguel Igelmio Lazo  
 » Valentín Obeja del Río

*Castrolierra*

D. Manuel de Ponga Morala  
 » Antonino Huerta de Ponga  
 » Ladislao Bajo Castellanos  
 » Santiago Paniagua Huerta  
 » Alonso Merino Rodrigo  
 » Eugenio Rodríguez Sandoval

*Cea*

D. Amós Pérez Bravo  
 » José Fernández Pérez  
 » Gil Alonso García  
 » Andrés Abad Adamez  
 » Máximo Alonso Fernández  
 » José de Juan Merino

*Cebanico*

D. Celedonio González y González  
 » Abundio Barrio Vega  
 » Gregorio Fernández Turienzo  
 » Felipe Santa Marina Robles  
 » Julián García y García  
 » Victor García Puerto

*Cubillas de Rueda*

D. León Díez Espada  
 » Hilario García Salán  
 » Gregorio Fernández Martínez  
 » Froilán Valcuende Valle  
 » Julián Alonso Tascón  
 » José Tascón González

*El Burgo Ranero*

D. Maximino Pablos Miguélez  
 » Regino Lozano Mencía  
 » Fermín Herrero Rueda  
 » Ciriaco Miguélez Herreros  
 » Francisco Rueda y Rueda  
 » Luciano Baños Sandoval

*Escobar*

D. Casimiro Fernández Tejerina  
 » Justo Cid  
 » Isidoro Laso Leal  
 » Cecilio Fernández Tejerina  
 » Gabriel Fernández Misiego  
 » Agapito Laso Leal

*Galleguillos*

D. Antonino Rodríguez Álvarez  
 » Alejo Iglesias Gutiérrez  
 » Florencio González Fernández  
 » Celedonio Borlán Sanso  
 » Indalecio Torbado González  
 » Anastasio Redondo Helguera

*Gordaliza del Pino*

D. Benito Mencía Álvarez  
 » Feliciano de Prado Pérez  
 » Juan Pastrana Bajo  
 » Cesáreo Beña Ruiz  
 » Isidro Rodríguez Bajo  
 » David García Bajo

*Grajal*

D. Marcellano González Godos  
 » Andrés Espinosa Hernández  
 » Julián Benavides González  
 » Felipe García Benavides  
 » Félix Benavides Álvarez  
 » Primitivo Díez Baeza

*Joara*

D. Dióscuro Merino y Merino

D. Agapito Vaquero Molaguero  
 » Isidro Carbajal Montero  
 » Juan Calvo Fernández  
 » Leandro Santos Fuerte  
 » Pascual Santos Lazo

*Joarilla*

D. Leopoldo Sandoval Calvo  
 » Jesús Gómez Pérez  
 » Inigo Fernández Mencía  
 » Manuel del Pozo Mencía  
 » Fabriciano Mencía y Mencía  
 » Fuemon Calvo Gutiérrez

*La Vega de Almanza*

D. Juan Gómez González  
 » Parricio Díez Rodríguez  
 » Cecilio López Paris  
 » Valeriano Mata Díez  
 » Vicente García Lucas  
 » Rafael Fernández Salazar

*Sahugán*

D. Ciriaco Montero Ruiz  
 » Gumersindo Tocino Cuenca  
 » Petronilo Soria Quintero  
 » Federico Serrano Galán  
 » Adrián Bares Fernández  
 » Benito Bermejo Luna  
 » Eulogio Cardo Huerta  
 » Victor González Fernández  
 » Máximo Franco Bartolomé  
 » Emeterio Díez García  
 » Victoriano de la Puerta Prieto  
 » Celestino Gómez Núñez

*Sahelices del Río*

D. Rafael del Ser Revuelta  
 » Angel Pérez y Pérez  
 » Francisco Rubio Fernández  
 » Agustín Castillo del Río  
 » Francisco González de la Bastida  
 » Abundio Fernández Carbajal

*Santa Cristina de Valmadrigal*

D. Vidal Lozano Santos  
 » Doroteo Mendoza Cueto  
 » Angel Martínez Nava  
 » Facundo Santos Casado  
 » Pedro Barrientos Pérez  
 » Antonio Alegre García

*Valdepolo*

D. Aniceto González Bermejo  
 » Joaquina García Puente  
 » Ramón Ríos de Prado  
 » Pascasio Andrés Prieto  
 » Eulogio Fernández Zayas  
 » Bernardo de la Fuente

*Vallecillo*

D. Julián Pertejo Lagartos  
 » Joaquín Pertejo Fernández  
 » Santos Bajo Iglesias  
 » Emilio Iglesias Crespo  
 » Félix Merino Merino  
 » Pablo Pastrana Agúndez

*Villamol*

D. Quirino Alvalá Fernández  
 » Mariano Herrero Fernández  
 » Esteban Revuelta Calvo  
 » Bernabé Carbajal Martín  
 » Juan Herrero Caballero  
 » Hilario Carbajal Portugués

*Villamoratiel*

Don Felipe Castaño Cascañana  
 » Julián Álvarez Gallego  
 » Juan Cañón Pastrana  
 » Angel Santander Santos  
 » Bernardo Lozano Lozano  
 » Daniel Álvarez Luengos

*Villamartin de Don Sancho*

Don Mariano Rodríguez Rodríguez  
 » Eleuterio González Gago  
 » Melquiades Crespo Castro  
 » Federico Rodríguez Cuevas  
 » Serapio Prieto Iglesias  
 » Nicasio Obeja Fernández

*Villamizar*

D. Serapio Alonso Monje

D. Gaspar Sahelices Fernández  
 » Juan Fuentes Martínez  
 » Julián Medina Vega  
 » Nicasio García Caballero  
 » Juan Pérez González

*Villaselaín*

D. Antonio Mignel Peláez  
 » Manuel Gómez Pérez  
 » Maximino Díez Rojo  
 » Laureano García  
 » Julián de Lucas Lazo  
 » Jacinto Obeja Medina

*Villaverde de Arceyos*

D. Lorenzo González Mata  
 » Gerardo González Guzmán  
 » José Juanes Fernández  
 » Bernardino Rodríguez Agenjo  
 » José Albalá González  
 » Marcelino Tejerina Escanciano

*Villazanzo*

D. Julián Fernández Alonso  
 » Felipe Mantilla Gómez  
 » Ignacio Crespo González  
 » Calixto Nicolás Fernández  
 » Serapio Caballero Fernández  
 » Fernando Llorente Martínez

**Partido judicial de Valencia**

*de Don Juan*

*Algañefe*

D. Antonio Herrero Ramos  
 » Francisco Merino Cadenas  
 » Fructuoso Martín Leonardo  
 » Andrés Fernández Huerga  
 » Daniel Gorgojo López  
 » Vicente García Herrero

*Ardón*

D. Venancio Álvarez Álvarez  
 » Luis Alonso Álvarez  
 » Antonio Álvarez Mazagán  
 » Celedonio Álvarez Martínez  
 » Luis Álvarez Nava  
 » Fructuoso Álvarez Miguélez

*Cabreros del Río*

D. Lucas Castr. Santemarta  
 » Federico Álvarez Liébana  
 » Esteban Baro Santos  
 » Eleuterio González Fernández  
 » Nicasio Vega Liébana  
 » Bernardo Fernández Navas

*Campazas*

D. Benito Chamorro Fernández  
 » Jacinto Fernández de Fuentes  
 » Ambrosio Fernández Fernández  
 » Melquiades Fernández González  
 » Rafael Gutiérrez López  
 » Carlos Domínguez Pastor

*Campo de Villavidel*

D. José del Pozo Rodríguez  
 » Genaro García Rabanal  
 » José García Cachán  
 » Pedro Fresno García  
 » Santos Llorente Javáres  
 » Rodrigo García Cachán

*Castilfalé*

D. Arsenio Fernández Pastrana  
 » Angel Medina del Pozo  
 » Amador Vizán Fernández  
 » Celestino García Casado  
 » Eugenio Riol Sánchez  
 » Francisco Saturnino Ruano Merino

*Castrofuerte*

D. Nemesio González Herrero  
 » Restituto Santos Iglesias  
 » Lucas Cadenas Ramos  
 » Robustiano Martínez Ramos  
 » Julio Fernández Rivado  
 » Gregorio Castañeda Pérez

*Cimanes de la Vega*

D. José Fernández Herrero  
 » Andrés Morán Fernández  
 » Julián Pérez Villamandos  
 » Cayo Cadenas Huerga

- D. Filomeno Pérez Pérez  
 > Bernardo Salagre Melgar  
*Corvillo de los Oteros*
- D. Vicente Melón Rodríguez  
 > Valentín Mateos Provecho  
 > Rafael Martínez Sánchez  
 > Benito Andrés Fernández  
 > Tirso Sánchez Mendoza  
 > Valentín Nava García  
*Fresno de la Vega*
- D. Quintín Fernández Guerrero  
 > Tomás Nicolás Gigosos  
 > Patricio Fernández Marcos  
 > Indalecio Bodega Prieto  
 > Fernando Fernández Gigosos  
 > Francisco García Prieto  
*Fuentes de Carbujal*
- D. Ignacio Blanco Herrero  
 > León Eugenio Barrientos Pérez  
 > Sebastián de la Fuente González  
 > Cayo Gallego Martínez  
 > Anolinar Barrientos González  
 > Epifanio Ceruelos Pérez  
*Gardoncillo*
- D. Buenaventura López Velado  
 > Domingo Fernández Martínez  
 > Eleuterio Cascón Díez  
 > Céfaco Pastrana González  
 > Arturo Quintero Serrano  
 > Antonio Pastor Casado  
*Gusendos*
- D. Felipe Trapero Mansilla  
 > Esteban Trapero Mansilla  
 > Marciano Martínez Rodríguez  
 > Basilio Santamarta Torbado  
 > Felipe Rodríguez García  
 > Antonio Blanco González  
*Izagre*
- D. Antonio Crespo Garrido  
 > Santos Paniagua Pérez  
 > Galo Pérez Gutiérrez  
 > Angel Garrido Barrientos  
 > Agustín Paniagua Pérez  
 > Jerónimo Ruano Redondo  
*Matudón de los Oteros*
- D. Guillermo Gallego Santos  
 > Valeriano Gallego Rodríguez  
 > Eleuterio Sandoval Prieto  
 > Prudencio Blanco Caballero  
 > Manuel Castellanos Marcos  
 > Leonardo Mayor Cantero  
*Matanza*
- D. Isidro Sánchez García  
 > Pedro Magdaleno Alegre  
 > Manuel Pasirano Bernardo  
 > Marciano Garrido Pérez  
 > Cándido Castillo Casado  
 > Saturnino Riol Alegre  
*Pajares de los Oteros*
- D. Gumersindo Cabrero Santos  
 > Fidel González Santos  
 > Cecilio Santos Ponga  
 > Bonifacio Bajo Cascañana  
 > Gregorio Matategui Bajo  
 > Francisco Fernández Santos  
*San Millán de los Caballeros*
- D. Diego García López  
 > Pedro Blanco Marbán  
 > Teófilo García Clemente  
 > Manuel González González  
 > Fabián Clemente Villán  
 > Angel Alonso Gómez  
*Santas Marías*
- D. Andrés Panera Santiago  
 > Manuel Bermejo Matanza  
 > Gabriel Álvarez López  
 > Narciso Castaño Baños  
 > Elías Santamarta García  
 > Julián Baños Caballero  
*Toral de los Guzmanes*
- D. Pedro Robles Marcos  
 > Celestino Serrano Borrego
- D. Inocencio Díez del Valle  
 > Donato Aladro Escudero  
 > Teodoro del Valle Garzo  
 > Joaquín Fernández Casasola  
*Valdemora*
- D. Cleto Llorente Bueno  
 > Florencio Cascon Alonso  
 > Feliciano Merino de la Puerta  
 > Domingo Alonso Fernández  
 > Indalecio del Río de la Iglesia  
 > Benito Fernández Gallego  
*Valderas*
- D. Luciano Vega Aparicio  
 > Ceferino Díez Pastor  
 > Ignacio García García  
 > Félix Estébanez García  
 > Melchor Guzman Aguirre  
 > Florentino Tranco Carbajo  
*Valdevimbre*
- D. Ricardo Ruiz Rey  
 > Cesáreo González Martínez  
 > Elías González Alonso  
 > Pablo Urdaes Álvarez  
 > Gabriel Alonso Mateos  
 > León Fernández Ordás  
*Valencia de Don Juan*
- D. Santiago Martínez Blanco  
 > Felipe Crespo Martínez  
 > Adolfo Sáenz Miera  
 > Bonifacio Redondo Alonso  
 > Leopoldo Barrientos González  
 > Tiburcio García Clemente  
 > Daniel Junquera Martínez  
 > Urbano Mallo González  
 > Marceliano Temprano Conde  
 > Pedro Fernández Santos  
 > Honorato Marcos Gigosos  
 > Mauricio Fernández López  
*Valverde Enrique*
- D. Faustino Cañas Fernández  
 > Máximo Herrerías Castellanos  
 > Joaquín Santos Luengo  
 > Macario Pérez Luengo  
 > Valentín Santos García  
 > Félix Santos Gallego  
*Villabraz*
- D. Felipe Barrientos González  
 > Julián Alegre García  
 > Juan Antonio Fernández Barrientos  
 > Vicente Merino Merino  
 > Bonifacio García Martínez  
 > Hipólito del Campo Pérez  
*Villaco*
- D. Matías Marcos García  
 > Antonio Rivero Rivero  
 > Cástor Alonso Martínez  
 > Jesús Álvarez Casado  
 > Antolin Álvarez Martínez  
 > Manuel Rivero Álvarez  
*Villademor de la Vega*
- D. Tomás Casado Pérez  
 > Cecilio López Muñiz  
 > Gregorio García López  
 > Bonifacio Casado Pérez  
 > Eustaquio Giraldo Hidalgo  
 > Bautista López Cabaneros  
*Villafer*
- D. Antonino Pastor Blanco  
 > Matías Falcón Gil  
 > Salustiano Morán González  
 > Tomás Fernández Morán  
 > Perpetuo Pérez Blanco  
 > Abundio Pérez Casado  
*Villamandos*
- D. Maximino Fernández Cadenas  
 > Lucio Huerza Batruga  
 > Romualdo Castelo López  
 > Arsenio de Paz y Paz  
 > Felicitísimo Lorenzana Cadenas  
 > Salustiano García Herrero  
*Villamañán*
- D. Ricardo Rodríguez Tejerina
- D. Angel Almuzara Valdés  
 > Angel Aparicio Barrera  
 > Sergio Ferrero González  
 > Ramón Toral Álvarez  
 > Tomás Merino Marcos  
*Villanueva de las Manzanas*
- D. Francisco Alonso Andrés  
 > Gregorio Jiménez Fernández  
 > Joaquín Martínez del Río  
 > Demetrio Miguélez Guarda  
 > Isidoro Rubio Pérez  
 > Froilán Marcos Rodríguez  
*Villatornate*
- D. Isidoro Argüello García  
 > Pablo de Ferreras Méndez  
 > Valeriano Colinas Ceruelo  
 > Ambrosio Martínez de León  
 > Eutiquiano Morán Fernández  
 > Pedro Martínez de León  
*Villaquejida*
- D. Libertor Morán Redondo  
 > Avelino Martínez Almanza  
 > Bernardo Pérez Villamandos  
 > Romualdo Pérez Borrego  
 > Camilo Cadenas Zotes  
 > Inocencio Muñiz Paramio
- Partido judicial de Villafraanca del Bierzo**  
*Arganza*
- D. Virgilio Fernández Flórez  
 > Rosendo Bacho Ovalle  
 > Zósimo Trigales Alonso  
 > Angel Santalla San Miguel  
 > Baldomero Santalla González  
 > Manuel Asenjo Bacho  
*Balboa*
- D. Isidro Cerezales Gutiérrez  
 > Ramiro Santín Gómez  
 > Blas Gómez Gómez  
 > Pelayo Crespo Cerezales  
 > Pedro Álvarez Álvarez  
 > Brindis Fernández Álvarez  
*Barjas*
- D. Federico Ceja Ramos  
 > José Farinás Suavedra  
 > Secundino Farinás Chao  
 > Canuto López Aira  
 > Antonio Fuentes Canela  
 > Adriano Santín Sobredo  
*Berlanga*
- D. José Alonso García  
 > Celestino Alonso García  
 > José Berlanga Guerra  
 > Ezequiel Díez García  
 > Luis Alonso García  
 > Marcos Alonso Pérez  
*Cacabelos*
- D. Isidro Valcarce López  
 > Lorenzo Vázquez Basanta  
 > Manuel Díaz Sánchez  
 > José Jiménez Merayo  
 > Valeriano Celo de la Vega  
 > Bernardino Udaondo Quiroga  
*Camponaraya*
- D. Eusebio Villegas San Juan  
 > Domingo José Pérez Valtuille  
 > Gabriel Garnelo Rodríguez  
 > Ramón Arias López  
 > Daniel Pestaña Santalla  
 > Santos Martínez Fernández  
*Candín*
- D. Indalecio Armesto Picos  
 > Antonio Fernández González  
 > Cecilio García Castaño  
 > José López Fernández  
 > Adriano López Rivero  
 > Primitivo López Fernández  
*Carracedelo*
- D. Ramón López Gago  
 > Gumersindo Gago Diñeiro  
 > Baldomero Álvarez Diñeiro  
 > Juan Castro Guerrero
- D. Brindis Fernández Escudero  
 > Angel Fernández Arias  
*Corullón*
- D. Miguel Orallo Martínez  
 > Ignacio Pérez Courel  
 > Fidel García Quiroga  
 > Anacleto Diñeiro Ruiz  
 > Aquilino González Aiba  
 > Ramón Núñez Goyanes  
*Fabero*
- D. Lucas Fuertes González  
 > Blas Fernández García  
 > Blas González Rodríguez  
 > Aquilino García Fernández  
 > Agustín Granja Pérez  
 > Domingo Fernández Abella  
*Oencia*
- D. Pedro Fernández Fernández  
 > Francisco Rodríguez López  
 > Antonio Balboa Martínez  
 > Manuel García Rodríguez  
 > Miguel García Gallego  
 > José Cabo Cruces  
*Paradasoca*
- D. José Lama Mouriz  
 > Carlos González García  
 > Basilio Lama Mouriz  
 > José Abad Díaz  
 > Rafael Fuente Díaz  
 > Domingo Broco Alonso  
*Peranzanes*
- D. Domingo Fernández Fernández  
 > Manuel Franco Ibáñez  
 > Dionisio Fernández Rodríguez  
 > Benedicto Fernández Ramon  
 > Rosendo Díaz López  
 > Román Alonso Alonso  
*Sancedo*
- D. José Prieto Costero  
 > Antonio Librán Marqués  
 > Joaquín Librán Marqués  
 > Leandro Librán Marqués  
 > Pedro Librán Prieto  
 > Segundo Juan González  
*Sobrado*
- D. Ramón Álvarez Álvarez  
 > Clemente López Álvarez  
 > Fernando Álvarez López  
 > Fidel García López  
 > Blas Álvarez Fareló  
 > Antonio Álvarez López  
*Trabadelo*
- D. Benito Zamora Iglesias  
 > Ramón López Huerta  
 > Pedro Bello Vázquez  
 > Ignacio Iglesias Rebullar  
 > Eusebio López Santín  
 > Antonio Amigo Beilo  
*Ville de Finolledo*
- D. Nicolás Álvarez González  
 > Luciano Álvarez Álvarez  
 > Antonio Álvarez Pérez  
 > Angel Álvarez Díaz  
 > Manuel Álvarez Rodríguez  
 > Eduardo Díaz López  
*Vega de Espinareda*
- D. Francisco Díez Díez  
 > Emilio Fernández González  
 > José Alonso Martínez  
 > Francisco Librán Castro  
 > Celestino García Guerrero  
 > Saturnino Alonso del Valle  
*Vega de Valverde*
- D. Baldomero Frey Comuñas  
 > José Comuñas Santín  
 > Babino Barreiro Castañeira  
 > Francisco García Pérez  
 > Isidoro García Pérez  
 > Emilio Núñez Suárez  
*Villadecanes*
- D. Francisco Fernández López  
 > Bernardo Amigo López

D. Manuel Santín Galo  
 Agustín García Trincado  
 Hermenegildo Rodríguez Aira  
 Francisco Arias Fernández

*Villafranca del Bierzo*

D. Guillermo Martínez Cachán  
 Leopoldo García Vicente  
 Adolfo Silveiro Vega  
 Nicolás Beberide Rodríguez  
 Valentín Fernández Gurdíel  
 José Banco Sotillo  
 Aniceto Potro Riesco  
 Alfredo Valcarce Meneses  
 Amadeo Magdalena López  
 Dalmiro Pérez González  
 Indalecio Méndez Bálgora  
 Florentino Beberide González

Valladolid 7 de Noviembre de 1911  
 P. A. de la S. de G.: El Secretario  
 de gobierno, Julián Castro

COMISIÓN PROVINCIAL  
 DE LEÓN

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

*Mes de Octubre de 1911*

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

	Pts. Cts.
Ración de pan de 65 decágramos...	36
Ración de cebada de 4 kilogramos	1
Ración de paja de 6 kilogramos...	36
Litro de aceite	1 45
Quintal métrico de carbón...	7
Quintal métrico de leña	3 02
Litro de vino	50
Kilogramo de carne de vaca	1 10
Kilogramo de carne de carnero	1

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León 15 de Noviembre de 1911.—  
 El Vicepresidente. P. A., Mariano D. Berrueta.—El Secretario, Vicente Prieto.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,  
 INGENIERO JEFE DEL DISTRITO  
 MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Julián de Saracho, en representación de la Sociedad Salcedo y Ustara, vecino de Tuy (Pontevedra), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Octubre, á las nueve y treinta, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hierro llamada *Begoña* 5.ª, sita en términos de Punarín y Cantegrela, Ayuntamiento de Balboa, parajes Peña Cantegreira y Vade Amaredo. Hace la

designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tendrá por punto de partida la Peña llamada Peña Teigeira, en el citado paraje, y desde éi se medirán al N. 10º O. 100 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 10º N. 100 metros, la 2.ª; de ésta al S. 10º E. 1.000 metros, la 3.ª; de ésta al O. 10º S. 200 metros, la 4.ª; de ésta al N. 10º O. 1.000 metros la 5.ª, y de ésta al E. 10º N. 100 metros para llegar á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.052 León 4 de Noviembre de 1911.—  
*J. Revilla.*

Don Alfonso Villar Villa, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la junta municipal del Censo electoral del Ayuntamiento de Matallana.

Certifico: Que el acta de sorteo de Vocales y Suplentes de la Junta municipal del Censo electoral de este término para el próximo bienio, es como sigue:

En la Consistorial de Matallana, á 18 de Octubre de 1911; constituida la Junta municipal del Censo electoral de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Crisanto Alonso Gutiérrez, con asistencia de los señores Vocales que suscriben, y del infrascrito Secretario del juzgado municipal, siendo las quince, hora señalada para el acto, al objeto de designar por sorteo los dos Vocales y Suplentes que por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, han de formar parte de la Junta municipal del Censo electoral, previa citación de los mismos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dió lectura de las disposiciones que rigen en la materia, y certificación de la Secretaría, de los mayores contribuyentes, procediéndose al sorteo correspondiente, resultaron elegidos D. Inocencio Mirán Gutiérrez y D. Fernando Robles, Vocales, y Suplentes, don Manuel García y D. Manuel González Díez.

Seguidamente, y no habiendo en este Ayuntamiento gremios industriales constituidos, se procedió al sorteo de dos Vocales y Suplentes entre los industriales, resultando elegidos D. Isidoro Gutiérrez Tascón y D. Juan Manuel Reyero, y Suplentes D. Vicente Gutiérrez y don Eduardo Robles, cuyos nombramientos ordenó la presidencia se comunicaran á los agraciados, y que se remita copia de esta acta al Sr. Gobernador civil, y el original al Sr. Presidente de la Junta provincial, dejando testimonio en la Secretaría, con lo que se dió por terminado el acto, haciendo constar que no se formuló

reclamación alguna.—Firman y certifico.—Crisanto Alonso.—Vicente Miranda.—Marcos Tascón.—Ricardo Tascón.—Alfonso Villar.

Así resulta literalmente del original. Y para que conste, y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Matallana á 19 de Octubre de 1911.—Alfonso Villar.—V.º B.º: El Presidente, Crisanto Alonso.

Don Teófilo Gordo Lera, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de Joara.

Certifico: Que los señores que han de constituir la Junta municipal del Censo en el próximo bienio, son los que á continuación se expresan:

Presidente

D. Esteban Gordo Gil, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vocales

D. Román Gil Gómez, Concejal.  
 D. Alejandro Molaguero Fernández, mayor contribuyente.  
 D. Ezequiel Mancebo Miguel, Id.  
 D. Heraclio Gordo Lera, ex Juez municipal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que visada por el Sr. Presidente, firmo en Joara á 18 de Octubre de 1911.—Teófilo Gordo.—  
 V.º B.º: El Presidente, Tejerina.

Don Gabriel Lozano González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Villamoratiel.

Certifico: Que en la reunión celebrada en 1.º de Octubre de 1911 para la designación por sorteo de los Vocales y Suplentes que, en concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de referida Junta, han sido designados por tal concepto y proclamados por el orden siguiente:

Para Vocales

D. Victoriano Martínez Santos.  
 D. Ezequiel Gallego Martínez.

Para Suplentes

D. Valentín Baños Miguélez.  
 D. Juan Álvarez Santamaría.  
 Para que conste, y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, libro la presente, visada por el señor Presidente, en Villamoratiel á 19 de Octubre de 1911.—Gabriel Lozano.  
 V.º B.º: El Presidente, Antonio Santos.

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de  
 Pajares de los Oteros

Por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos: el expediente de arbitrios extraordinarios, el reparto de territorial, las listas de edificios y solares, la matrícula de industrial y el padrón de cédulas

Art. 141. La misma salvedad que en el artículo precedente se entiende hecha para los ríos Miño y Duero, Tajo, Guadiana y sus afluentes en los trozos de sus cursos que son límites entre España y Portugal, en los que se estará á lo fijado y prevenido acerca del particular por los Tratados concertados con dicho país vecino, pero siendo aplicables la ley de Pesca fluvial y este Reglamento en las zonas de aguas españolas de aquellos trozos fronterizos, siempre que no se opongan á lo preceptuado por dichos Tratados ó los que en adelante pudieran estipularse.

Art. 142. En el plazo más breve posible se ejecutará por los Jefes del Servicio piscícola en las provincias, la oportuna revisión de los contratos de arrendamiento del aprovechamiento de pesca en las aguas de dominio público que sean anteriores á la publicación del presente Reglamento, procediéndose según corresponda en cada caso.

DISPOSICIÓN GENERAL

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores á la Ley de 27 de Diciembre de 1907 y á este Reglamento, que se opongan á su tenor.

Madrid, 7 de Julio de 1911.—Aprobado por S. M.—  
*Rafael Gasset.*

(Gaceta del día 8 de Julio de 1911.)

personales: todos para el próximo año de 1912.

Pajares de los Oteros 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Elias Santos.

#### Alcaldía constitucional de Camponaraya

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana, así como el padrón de matrícula industrial, todo para el ejercicio de 1912, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de ocho días los primeros y de quince la matrícula, á fin de que los interesados en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho período no serán atendidas.

Camponaraya 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Franco.

#### Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término reglamentario, los repartimientos de rústica, listas de edificios y solares y matrícula, para el próximo año de 1912.

Valdefuentes del Páramo 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Salvador.

#### Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones, los repartimientos de

rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para 1912, por término de diez días.

Rodiezmo 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Díez.

#### Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Florez

Formados los repartos por rústica y urbana y matrícula de industrial de este término para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría por ocho y diez días para oír reclamaciones.

Puente de Domingo Florez 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Eduardo Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de Villares de Orbigo

Terminados la matrícula industrial, padrón de cédulas personales, reparios de consumos, de rústica y padrón de edificios y solares, para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de diez días los dos primeros y ocho los tres últimos en la Secretaría del Ayuntamiento, para atender las reclamaciones.

Villares de Orbigo 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Matías Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de Gradefes

Se hallan de manifiesto al público por el término reglamentario y para oír reclamaciones, los repartimientos

de rústica, listas de urbana y matrícula industrial, que han de regir en el año de 1912.

Gradefes 8 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Lucio Valladares.

#### Alcaldía constitucional de Castrofuerte

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial para el año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y diez la matrícula, con el fin de oír reclamaciones.

Castrofuerte 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Pablo García.

#### Alcaldía constitucional de Villablino

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por término de ocho días, á contar desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de edificios y solares para el año 1912, con objeto de oír cuantas reclamaciones pertinentes se formulen.

Villablino 10 de Noviembre de 1911.—El primer Teniente Alcalde, José Valero.

#### Alcaldía constitucional de Crémenes

Desde esta fecha, y por término de diez días, estará de manifiesto en la Secretaría la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el próximo año de 1912.

Crémenes 8 de Noviembre de 1911.—El primer Teniente Alcalde, Manuel F.

### JUZGADOS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia que dictó hoy en la causa seguida por lesiones y resistencia, contra Felipe Ordás García, vecino de esta ciudad, se cita y llama al testigo Lorenzo Falagán, vecino de Redeiga de la Valduerna, que se ausentó á Buenos Aires, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Bañeza 7 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, Arsenio Fernández Cabo.

### ANUNCIO OFICIAL

Contribución industrial.—2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1910

Don Antonio Flórez Alvarez, Recaudador de la Hacienda en la 2.ª Zona de León.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresa, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pú-

blica subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Noviembre, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de la Instrucción vigente:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

D. Heliodoro García Tejerina, vecino de Gradefes.—Tres suertes reunidas, en los campos de dicha villa; hacen una heclárea y 78 centiáreas, de tercera calidad: linda al O., otra de Alonso Soto; M., otra de Indalecio Salazar; P., el río, y N., Marcos González; capitalizada en 40 pesetas; valorada para la subasta en 26 pesetas 67 céntimos.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Gradefes á 8 de Noviembre de 1911.—El Auxiliar, Antonio Flórez. El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### PÉRDIDA DE DOS VACAS

Una de pelo castaño, asta corta, de cuatro años, con un corte al «corte» izquierdo, y otra de pelo rojo, de nueve años, y con la misma marca. Se extraviaron de un prado llamado La Veguina, en San Andrés del Rabanedo, siendo las vacas de la propiedad de Nicolás González, quien ruega sean entregadas, previo abono de los gastos que hayan ocasionado, á D. Santiago González, carretera del Ciño Badillo, en León.

AÑO 1911

Imp. de la Diputación provincial